

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 1 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 884/2019).*

Expte.: 275.562.  
REG: 4100.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Adan Solar, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Don Rodrigo V», con una potencia instalada de 50 MWp, y ubicada en los términos municipales de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Adan Solar, S.L. (B-90.316.399).  
Domicilio: C/ Juan Olivert, núm. 9, Pol. Aeronáutico Aerópolis La Rinconada (Sevilla).  
Denominación de la instalación: HSF Don Rodrigo V.  
Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).  
Emplazamiento del HSF: Polígono 124. Parcela 100.  
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

- Parque Solar Fotovoltaico.
- Campo solar Fotovoltaico constituido por 140.000 paneles fotovoltaicos de 320 Wp y 16.000 módulos de 325 Wp de potencia (Canadian Solar MaxPower CS6U-320P y CS6U-325P o similares) en condiciones STC normalizadas, montados sobre estructuras soporte metálicas fijas en el suelo.
- Conjunto de 20 inversores/transformador, la potencia del inversor es de 2.500 kW y la potencia del transformador asociado es de 2.500 kVA.
- Dispositivos de mando y protección.
- Seguidores a 1 eje horizontal de 2 filas de 45 módulos con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal para seguir el movimiento diario del sol.

- Red subterránea de media tensión (30 kV) formada por cinco circuitos con una potencia nominal de 10 MW cada uno, que enlazará los distintos centros de transformación de la planta fotovoltaica con la subestación eléctrica.
- Centro de seccionamiento de tensión nominal de 30 kV constituido por una celda de protección, cinco celdas de línea para cada circuito de la planta y una celda de servicios auxiliares.
- La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica «Don Rodrigo V» hasta la subestación eléctrica «Campos», la cual no forma parte del ámbito del presente proyecto, se realizará mediante un circuito en media tensión a 30 kV directamente enterrado.
- Potencia instalada (pico) de generación: 50 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 50 MW.
- Tensión de evacuación: 30 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) díaS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 1 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.